Año XV. Martes 12 de Mayo de 1885 Núm. 2563

PRECIO DE SUCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, *45 rs.*
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.ª PTA.



LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.



EL ILMO. SEÑOR

DON ANTONIO CASTAÑEIRA Y QUERCOP,

Jefe Superior de Administración Civil, y Sub-gobernador que ha sido de la Isla de Menorca, falleció ayer á las 11 y media de su mañana.

(Q. D. G. G.)

Sus desconsolados esposa, hijo, hija, hijo é hija políticos, nietos, nieta, hermanas, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, tienen el sentimiento de participar á sus amigos tan irreparable pérdida, y les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir hoy á las 4 de la tarde á la casa mortuoria, calle de la Liebre, núm. 1 piso 3.° para acompañar el cadáver á la última morada.

EL PÉSAME SE DÁ POR RECIBIDO.

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 11.—Temperatura—á las ocho de la mañana 12 sobre 0; á las doce 21 sobre 0; á las siete de la tarde 15 sobre 0.

El barómetro señaló 758 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 9.—No contiene disposicion alguna de interés general.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 9 de Mayo de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Léjos de desaparecer la animacion política con el término de las elecciones municipales, puede decirse que ha aumentado. No hay quien no se preocupe de lo que va á suceder ni tampoco quien acierte á adivinarlo. Para estas profecías todo el mundo mira mas al interés ó á la conveniencia, que á la realidad de las cosas, y de aquí que la mayor parte de los cálculos sean equivocados.

Si hemos de creer lo que dicen los ministeriales, no habrá crísis. El gobierno cuenta con la confianza de la corona y con el voto de la mayoría de las Cámaras, y las elecciones últimas perdidas por él en toda España, no tienen gravedad alguna. Si las hubiesen ganado los fusionistas solos, acaso fuera preciso dimitir; pero habiéndolas ganado los constitucionales y los posibilistas y los republicanos todos, lo que se necesita es extremar la resistencia, dar la batalla á la coalicion, deshacerla por todos los medios que puedan ponerse en juego y seguir mandando todos los años que queria el Conde de las Almenas en 1881.

Así hablan los ministeriales, pero conviene advertir que son pocos los que se atreven á decir tales herejías. Los mas descontentos de la desatentada conducta del señor Romero Robledo, de la pasividad y el decaimiento del señor Cánovas del Castillo, de las exageraciones reaccionarias del señor Pidal y de la inutilidad de casi todos los demás ministros, creen que debe darse una satisfaccion á la opinion pública y que solo puede satisfacérsele por medio de una crísis que dé por resultado la salida de los actuales consejeros.

Se formaria entonces un ministerio con los demás notables de la mayoría; este gabinete realizaria una política expansiva y liberal, y de este modo no solo se lograria que el partido conservador siguiera algun tiempo en el poder, sino que se desatarian algun tanto los lazos que ahora unen al señor Sagasta con los jefes de los partidos republicanos.

Esto seria bueno si fuese posible, pero nos va pareciendo que no lo es. Estas determinaciones hábiles en ciertos momentos de la política, deben tomarse pronto, si no siguen al error ó al abuso ó la inconveniencia que tratan de remediar sin miras de nada. El gobierno se habia visto libre de la cuestion de los estudiantes sacrificando justamente al gobernador. Ahora debia haber despedido al señor Romero Robledo ó haberse marchado con él. Mas tarde será posible que ni este último recurso produzca el deseado efecto. Porque la coalicion, léjos de disolverse, se une más y más cada dia y esto hace imposible la continuacion de la política conservadora.

El apresuramiento y la rapidéz con que están discutiéndose los presupuestos, indican bien claramente que todos, así los ministeriales como las oposiciones, tienen por segura la crisis tan pronto como los proyectos del señor Cos-Gayon estén aprobados.

Pero ni la coalicion se disolverá tan fácilmente como los conservadores quisieran, antes al contrario, el señor Sagasta no solo la quiere, sino que está resuelto á no cometer rebeldías en en este punto, ni el partido liberal se contenta con un cambio de personas cuando el país en masa está pidiendo un cambio de política.

Tan cierto es esto, que las gentes de la mayoría que no han seguido nunca al señor Romero Robledo en sus errores y en sus provocaciones, estan resueltos á irse del poder y á purgar faltas ajenas, seguros de que con esto prestan mas señalado servicio á las instituciones, que empeñándose en resistir el impulso poderoso de la política liberal y reformista que ya lo llena todo con su espíritu.—M.

Hostalrich 10 de Mayo de 1885.

Para conocimiento de los liberales de esta villa, atropellados y perseguidos de contínuo como fieras, por los autoritarios conservadores que disponen aqui de vidas y haciendas, permítame V., amigo Director, el que consigne algunos datos que considero oportunísimos:

Constitucion de la Monarquía española.—«Artículo 6.°.—Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó estrangero residente en España, sin su consentimiento, escepto en los casos y en la forma espresamente previstos en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia y, en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.»

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.—«Art. 546.—Solo el Juez competente puede decretar la entrada y registro, de dia ó de noche, en todos los edificios y lugares públicos.»

«Art. 547.—No son lugares ni edificios públicos los que constituyen el domicilio de un particular.»

«Art. 550.—El Juez competente podrá, en ciertos casos, ordenar la entrada y registro, de dia ó de noche, si la urgencia lo hiciere necesario, en cualquier edificio ó lugar cerrado ó parte de él que constituya domicilio de cualquier español ó estrangero residente en España; *pero precediendo siempre el consentimiento del interesado ó,* á falta de consentimiento, en virtud de auto motivado que se notificará al interesado inmediatamente ó lo mas tarde dentro de las 24 horas de haberse dictado.»

«Art. 558.—El auto de entrada y registro en el domicilio de un particular será siempre fundado, y el Juez expresará en él concretamente el edificio ó lugar cerrado en que haya de verificarse; tendrá lugar tan solo de dia, y la autoridad ó funcionario que los haya de practicar.»

«Art. 566.—Si la entrada y registro se hubiesen de hacer en el domicilio de un particular, se notificará el auto á este; y, si no fuere habido á la primera diligencia en busca á su encargado.

Si no fuera tampoco habido el encargado, se hará la notificacion á cualquiera otra persona mayor de edad que se hallare en el domicilio, prefiriendo para esto á los individuos de la familia del interesado.

Si no se halla á nadie, se hará constar por diligencia, que se extenderá con asistencia de dos vecinos, los cuales deberán firmarla.»

Art. 568.—Practicadas las diligencias que se dejan establecidas, se procederá á la entrada y registro, empleando para ello, si fuere necesario, el ausilio de la fuerza.»

Ley orgánica del Poder judicial de 15 Setiembre de 1870.—«Art. 245.—La responsabilidad criminal podrá exigirse á los Jueces cuando infringieren leyes relativas al ejercicio de sus funciones, en los casos previstos en el Código penal ó en otras leyes especiales, á instancia de cualquier persona hábil para comparecer en juicio, en uso del derecho que dá el artículo 98 de la Constitucion.»

«Art. 260.—La responsabilidad civil es exigible á los Jueces, y se limita al resarcimiento de los daños y perjuicios que causen á los interesados por negligencia ó ignorancia inexcusables.»

«Art. 262.—Se tendrán por inexcusables la negligencia ó la ignorancia cuando, *aunque sin intencion,* se hubiese dictado providencia contraria á la ley ó se hubiere faltado á algun trámite ó solemnidad mandada observar por la misma.»

Ley de 15 de Junio de 1880 regulando el derecho que concede á los españoles el artículo 13 de la Constitucion.

«Art. 1.°—El derecho de reunion pacífica, puede ejercitarse por todos, sin mas condicion cuando la reunion haya de ser pública, que la de dar los que la convoquen conocimiento escrito y firmado del objeto, sitio, dia y hora de la reunion, 24 horas antes á la autoridad local.»

«Art. 2.°—Se entiende por reunion pública, la que conste de mas de 20 personas, y haya de celebrarse en edificio donde no tengan su domicilio habitual los que la convoquen.»

Atendidos los procedimientos que, en esta villa, suelen emplearse de algunos meses á esta parte, he juzgado seria de mucha utilidad y conveniencia para los perseguidos liberales-monárquicos de Hostalrich, el conocimiento exacto de sus deberes y derechos en la parte referente á las disposiciones legales que se dejan trascritas.

Ya que, en esta villa, hay quien cree que pueda hacerlo todo á capricho é impunemente, bueno es estar prevenido para exigir la responsabilidad al que se extralimite en el ejercicio de su cargo. ¡Cómo que aqui no falta, quien negaria á los liberales, hasta el aire para respirar!—*El Corresponsal.*

Gacetilla General.

En la iglesia parroquial de Salt, se celebrarán hoy á las ocho de la mañana, los funerales por el eterno descanso del alma de D. Pedro Vilardell y Ramió, hijo de nuestro particular amigo el Diputado provincial D. Francisco. La misa de perdon tendrá lugar despues de los divinos oficios.

—Segun *La Union Republicana* de Figueras, hace unos dias estuvo en Rosas el brigadier señor Camprubí á quien se suponia enfermo de bastante cuidado, á consecuencia, segun se decia, de una herida recibida en duelo. Nos alegramos haya resultado falsa tal version.

—Ha regresado de Madrid, en donde ha estado una temporada, nuestro querido y distinguido correlijionario D. Alejandro Rovira, Presidente del Comité liberal-dinástico de esta ciudad, á quien damos la mas cordial bienvenida.

—Sin la menor novedad que pudiera alterar en lo mas mínimo los resultados parciales, el último domingo, y bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco de Paula Massa, se celebró el escrutinio general de las elecciones municipales, quedando proclamados Concejales los elejidos por la coalicion liberal á despecho de todos los canovoides presentes y futuros.

—Anteayer recibimos un anónimo por médio del cual, se nos amenaza con no sabemos que castigos en pago á haber sido la causa, dice, de la derrota de los elementos gubernamentales.

Ojalá tuviéramos tal importancia; á buen seguro que, de los partidarios del gobierno conservador, no se hablaria en esta provincia en lo sucesivo. Por lo demás, rogamos al autor del anónimo no gaste papel, tinta y sello inútilmente porque á nosotros, sobre tenernos muy sin cuidado las amenazas, sabemos que el que asi se las echa de maton no es capaz de dar el mas leve paso que pueda comprometerle.

—Los Concejales electos en Figueras, son; D. Antonio Puig Soler, don Eusebio Serra de Traver, D. Pedro Macau, D. Tomás Roca, D. Enrique Campmany, D. Leopoldo Rich, D. Gerónimo Rós, D. Mariano Basols, don Francisco Puig Saguer y D. Narciso Coll Moradell.

—Hé aquí como nuestro colega *La Federacion*, dá cuenta del agasajo con que los liberales despidieron á nuestro jefe y amigo D. Félix Maciá y Bonaplata:

Brillantísimo ha sido el banquete celebrado en la fonda de Italianos, por la coalicion en honor del diputado D. Félix Maciá y Bonaplata que fué el iniciador de ella.

Se pronunciaron patrióticos brindis por los señores Maradillo, Civil, Vinardell, Ruiz Blanch, Ozcáriz, Ametller, Feliu, Puigoriol y Prats, haciendo un elocuentísimo resúmen de las aspiraciones liberales el expresado diputado D. Félix Maciá, á quien la mayor parte de los comensales y gran número de liberales, fueron á despedirle luego á la estacion.

LOS SÁBADOS MADRILEÑOS.

EL MES DE LAS FLORES.

No deis martirio á la imaginacion, ni por no haber sabido encontrar la verdad acepteis como buena la mentira. Ni dálias, ni rosas, ni claveles, ni camelias, ni nardos. Las flores que más le gustan á una mujer son..... las que la dicen.

***

No se puede pasar por un jardin sin detenerse largo rato á contemplar las flores. Aquí se alzan orgullosas como la belleza, y allí se inclinan mústias como una esperanza perdida. Unas salen á nuestro camino, queriendo tal vez impedir profanemos con nuestra presencia su felicidad, ó como si desearan seducir nuestra mirada, impidiendo que se fije en alguna de sus compañeras; otras, escondidas entre la yerba que al lado del sonoro arroyuelo crece, se anuncian por su fragancia, invitándonos á que las busquemos.

En aquel hermoso recinto las penas se olvidan, la desgracia cesa un momento de mortificarnos, y el alma, gozosa y satisfecha, llega á creer en la felicidad.

***

Las flores desempeñan una importantísima influencia en la vida. Muchas veces procuran nuestra economía, otras se ofrecen como un recuerdo amoroso, bastantes como la voz acusadora de la infidelidad, algunas como el último adorno de la muerte.

Vamos á probarlo.

Hoy es el santo de M., una amiga de nuestra niñez, á quien tenemos que demostrar con cualquier obsequio que aun no nos hemos olvidado de ella. ¡Qué mejor regalo que un ramo de flores! El nos libra de un compromiso; nos ahorra grandes gastos; nos quita el temor de no haber acertado á elegir un obsequio propio del objeto á que se destina, y tenemos la seguridad de acertar porque las flores gozan el privilegio de ser bien recibidas en todas partes y á todas horas. Pero si no es una amiga, si es la mujer amada, á quien no tuvimos valor para declarar nuestra pasion, aun sospechando que gustosa accede á ella, no hay que dudarlo. Cuando el ramo se pone mústio y sus flores pierden el color, se quitan del jarron en que antes luciera sus encantos; pero no van todas á la calle. Del seco ramillete falta una flor, la jaspeada camelia que le servia de corona, y que la hermosa dueña puso un momento en sus blondos cábellos, para ocultarla despues con cuidadoso esmero en el mas escondido cajon del tocador. Un dia la veis, y aquella rosa os descubre un misterio. Sois amado, pero la revelacion de tan feliz secreto la debeis á una flor.

***

Las flores tienen grandísima influencia. Ellas han producido un tipo social, tipo clásico lleno de encantos y hermosura, con ojos negros que matan y manos blanquísimas llenas siempre de nardos y claveles; la florera.

De florera pasa muchas veces á ser señora; pero cuando deja de ser señora, ya no puede volver á vender flores.

***

Cuando junto á la reja que os separa de la mujer á quien amais, dulcemente entretenidos en esa conversacion en que el «yo te amo» y el «no me olvides» son el tema obligado, se introduce alguna variante, suele ser la causa la rosa que la novia lleva puesta en sus hermosos rizos. Esa flor es en las horas que el dichoso coloquio dura objeto de una reñida campaña, en la que se combate con palabras de cariño y sonrisas celestiales.

El primer recuerdo que obtenemos de la mujer amada suele ser una flor. La caja que la madre de Darío regaló á Alejandro, y en que éste puso los poemas de Homero, nos pareceria poco para aguardarla. No la cambiaríamos por todos los tesoros de Creso.

Pero el tiempo corre, los años pasan, y la vida se va. Un dia que en la edad de la meditacion dirigimos casualmente una mirada á los trofeos de esa batalla que se llama juventud, guardaba en un papel junto á un paquete de cartas que el tiempo puso amarillentas, encontramos los restos de una flor seca y marchita: es la que en un momento de amor nos dió la muger á quien entregamos nuestro corazon. La muger fué infiel. La flor está denunciando su infidelidad. Si nuestras lágrimas pudieran devolverla su existencia, aquella flor renaceria fresca y lozana.

***

Las flores tienen una virtud superior á todas las ya dichas. Las flores hablan. Yo creo que despues del de los ojos, el lenguaje de las flores es el que mejor espresa el amor. Los árabes inventaron ese poético idioma. Ellos dijeron que la albahaca era señal de ódio y el pensamiento de tristeza y el clavel de amor. Ellos hicieron de la violeta el símbolo de la hermosura, de la virtud y de la modestia. Ellos saludaron en la rosa á la reina de las flores y como á tal la querian y reverenciaban. Aquellos hombres pretendian conocer el mundo en dos libros sublimes. En el cielo querian ver el porvenir. En las flores el amor. En el cielo y en la naturaleza unidos, leer la grandeza de un Dios, que no han comprendido por los errores de un falso profeta.

En esas reuniones del gran mundo donde el lujo despliega orgulloso su poder, las flores desempeñan un importantísimo servicio. Ellas adornan la elegante y marmórea escalera por donde toca mas que pisa el aristocrático pie que calza blanco zapato de raso; ellas forman el delicado *bouquet* que la graciosa niña tiene entre sus manos *dándole de su aliento los olores*; ellas las que cuando van unidas á la hermosura eclipsan las fulgurantes luces de las mas ricas joyas; ellas las que pueblan los elegantes y aéreos vestidos de baile dándoles una alegria y una belleza incomparables; ellas, en fin, las que no reconocen clases ni gerarquías ni se postran mas que ante el imperio de la belleza.

***

En el lecho de muerte de la vírgen, sobre el fúnebre tablado que sostiene el blanco ataud, se ve frecuentemente un ramo de flores, tristes como la melancolía, y con el apagado color de la desgracia; son las flores de la muerte. En todos los jardines nos salen al paso recordándonos lo efímero de nuestra desdichada existencia. Son blancas, y alrededor de su corola tienen un círculo amarillento como si estuviesen enfermas de melancolía... Con esas flores se hacen las coronas que vemos depositadas sobre la losa fria de una tumba.

Viven en el cementerio mientras las lágrimas las riegan; mueren cuando el olvido empieza á iluminar nuestra alma, abriéndola las puertas del consuelo.—MIGUEL MOYA.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 11 de Mayo de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		59'62	59'67
Id. id. exterior.		59'35	59'40
Id. deuda amortizable.		76'50	76'55
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	87'15	87'25
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	25'00	25'25
Id. Hispano Colonial.	2500	42'75	42'95
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	19'65	19'90
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.		42'25	42'50
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	60'90	61'45
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	55'00	55'25
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	43'00	43'25
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	84'40	84'65

Telégramas de nuestro servicio particular.

Telégramas.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 11 á las 5'50 tarde.—El debate político ha sido breve.

Las noticias del extranjero acusan impresiones pácificas. Los Ingleses abandonan el Sudan.

Han sido derrotados los insurrectos del Canadá.

BOLSIN.—Renta perpétua 4 p. °/₀ interior al contado, 59'70.—*A Fabra*